

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### 28397 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se anuncian para su libre provisión distintas plazas de la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutua- lidad podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presi- dencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutua- lidad.

El Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo pasado dispone, en su artículo 58, que integrarán el personal al servicio de la Mutua- lidad General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administra- ción Civil del Estado que sirvan destino en la misma.

Finalmente, el Real Decreto 143/1977, de 21 de enero, y las Ordenes de 22 y 25 de abril de 1977, establecieron con carácter definitivo la estructura orgánica de la MUFACE.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones legales y en uso de las atribuciones dele- gadas por la Orden de 13 de julio de 1977, esta Secretaria de Estado viene a resolver:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las plazas que a continuación se indican de la Mutua- lidad General de Funcio- narios Civiles del Estado:

Negociado de Caja del Fondo Especial, dependiente de la Sección de Depositaria.

Negociado de Cuotas, dependiente de la Sección de Gestión de Ingresos del Fondo Especial.

Negociado de Ingresos Patrimoniales y otros Ingresos, de- pendiente de la Sección de Ingresos del Fondo Especial.

Negociado de Gastos, dependiente de la Sección de Contabi- lidad del Fondo Especial.

Negociado de Presupuesto General, dependiente de la Sec- ción de Presupuestos.

Todas estas plazas, dependientes del Departamento Finan- ciero, tienen asignado el nivel 14, en el Catálogo de Comple- mentos de Destino de la Presidencia del Gobierno.

Segundo.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por fun- cionarios de carrera de la Administración Civil del Estado per- tenecientes a Cuerpos, Escalas o Plazas para cuyo ingreso se exija título de Escuela Técnica de Grado Medio, Bachiller Su- perior o asimilado.

Tercero.—Todos aquellos funcionarios de carrera de la Ad- ministración Civil del Estado interesados en la provisión de estas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 28, Madrid-3), den- tro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del si- guiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plazas que solicitan, deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Estudios, trabajos, publicaciones con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas relacionados con la plaza que se solicita.
- Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- Calificaciones académicas obtenidas.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si alguno de estos cursos fueron sobre ma- terias relacionadas con la plaza que se solicita.

h) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno po- ner de manifiesto el aspirante.

Quinto.—La Secretaria de Estado, dada la calificación de los puestos, se reserva el designar libremente los funcionarios que considere idóneos para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutua- lidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Subdirector general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

#### 28398 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se anuncia para su libre provisión una plaza de Jefe de Sección y otra de Asesor Técnico en la Dirección General de la Función Pública.*

Encontrándose vacantes y siendo de urgente provisión los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, clasificados en la plantilla orgánica como puestos para ser provistos por libre designación entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, por el que se reglamenta la provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado.

Esta Secretaria de Estado para la Administración Pública ha acordado:

Primero.—Anunciar la provisión, por libre designación, de la plaza de Jefe de la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Gestión y Régimen Legal del Personal de Administración Institucional (nivel 24) y la plaza de Asesor Técnico del mismo Servicio (nivel 23), dependiente de la Subdirección General de Personal de la Administración Institucional en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Los funcionarios de carrera del citado Cuerpo interesados en ser designados para los puestos expresados, lo solicitarán mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública (Ferraz, número 41), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi- cación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal, deberán acompañar su curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeñan en la Administración Pública.
- Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia de aquellos que hubieran versado sobre temas relacionados con las plazas anunciadas.
- Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Dada la calificación de estos puestos, la Secretaria de Estado para la Administración Pública de la Presidencia del Gobierno se reserva el designar libremente el funcionario que considere idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

#### 28399 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Laboratorio del Observatorio Astronómico.*

Ilmo. Sr.: Vistas las bases 5.1 y 5.2 de la Orden de la Presi- dencia del Gobierno de 14 de abril de 1977, por la que se con- vocaban pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafo- nada de Ayudante de Laboratorio del Observatorio Astronómi- co, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Di- rección General del Instituto Geográfico Nacional,

Esta Secretaria de Estado ha resuelto que el Tribunal que